



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTES DE ARMazón Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **13 de agosto de 2025**, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** citada al rubro, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción I, 39 fracción I, 47, 48 fracción II, y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual o MAAG), así como los numerales 3.1 "*FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN*", 3.5 "*ACTO DE FALLO*" y 3.6 "*CONTRATO*" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside hace constar que se encuentra presente el Lic. Asdrúbal Armando López Zepeda, Titular de la División de Servicios al Personal de Nivel Central, en su calidad de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto y, por otra parte, que no asistió representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 47 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se recibió a través de la Plataforma Compras MX, para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 47, 48 y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento, la proposición del siguiente licitante:

No.	Licitante	Partida en la que participa
1	Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.	Única

**Criterio de Evaluación de Proposiciones.**

Con apego en lo establecido por los artículos 47, 48 y 49 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA", así como el numeral 2.9 "FORMA DE ADJUDICACIÓN" y apartado 6. "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple o No Cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa", 4.1.2 "Propuesta Técnica", 4.1.3 "Propuesta Económica", 6.1 "Evaluación Legal Administrativa de la Proposición", 6.2 "Evaluación Técnica de la Propuesta", 6.3 "Evaluación económica de la propuesta" de la Convocatoria, así como los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones" y 3.2 "Formato de Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento:

**I. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

**A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPOSICIÓN.**

En primer término, se verificó si la proposición enviada a través de la Plataforma Compras MX, fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 1.2 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar que *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

3

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargó del licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de Compras MX"*, en el cual en la parte final se observa la *"Firma (Cadena de firma electrónica)"*, documento que es *"la prueba"* de que la proposición la autentica el licitante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, pone de manifiesto que la proposición fue firmada digitalmente y que cumplieron con la exigencia prevista en la Convocatoria.

De la revisión se advierte que el reporte arrojado en la Plataforma Compras MX, indica que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante Ópticas Devlyn, S.A. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica.**

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

### Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025 ADQUISICIÓN DE "LENTE DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL EJERCICIO 2025.

### B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Después de constatar que el licitante remitió y firmó adecuadamente su proposición a través de la Plataforma Compras MX, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa" de la Convocatoria.

En primer término, se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga [https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), con fecha de consulta del 13 de agosto de 2025 y el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, con corte al 13 de agosto de 2025, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, así como 88 del Reglamento. De la verificación realizada, se constató que el licitante no se encuentra en dichos listados, mismos que serán impresos para integrar al expediente de contratación.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por el licitante Ópticas Devlyn, S.A. de C.V., **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.1, incisos a) al u), de la Convocatoria.

### C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez que se verificó que el licitante cumplió con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que la propuesta cumpla con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.2 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 1 "Anexo Técnico" y 2 "Términos y Condiciones", todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

### Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTE DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

La evaluación de la propuesta técnica del licitante es de la estricta responsabilidad del Área Técnica, misma que fue realizada por parte del Lic. Asdrúbal Armando López Zepeda, Titular de la División de Servicios al Personal de Nivel Central, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 09 E1 61 1A13/3820, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el día 07 de agosto de 2025, y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos
1	Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.	Única	Cumple

#### D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante Ópticas Devlyn, S.A. de C.V., de conformidad con los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.3 "Propuesta Económica" y 6.3 "Evaluación Económica de la Propuesta", todos de la Convocatoria.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 3.2 "Formato de Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran la propuesta económica del licitante Ópticas Devlyn, S.A. de C.V., advirtiendo errores de cálculo en las operaciones aritméticas, de acuerdo a lo siguiente:

#### Propuesta económica presentada por el licitante:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTE DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

PARTIDA	TIPO DE ANTEOJOS	DIOPTRIAS	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE	
			MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	1. Monofocal Policarbonato Blanco o color	De 0.25 A 12.00	139	347	\$802.24	\$ 111,511.55	\$ 278,377.76
	2. Monofocal CR-39 Fotocromático	De 0.25 A 8.00	128	321	\$816.47	\$ 104,507.59	\$ 262,085.43
	3. Bifocal Policarbonato Flat Top Blanco o color	De 0.25 A 12.00	6	14	\$1,063.02	\$ 6,378.10	\$ 14,882.24
	4. Bifocal Flat Top Cr-39 Fotocromático	De 0.25 A 8.00	6	14	\$1,093.36	\$ 6,560.17	\$ 15,307.07
	5. Bifocal Flat Top Policarbonato Fotocromático	De 8.25 A 12.00	6	15	\$1,499.22	\$ 8,995.34	\$ 22,488.36
	6. Progresivo CR-39 Blanco o color	De 0.25 A 10.00	72	179	\$1,115.17	\$ 80,292.41	\$ 199,615.86
	7.- Progresivo CR-39 Fotocromático	De 0.25 A 10.00	99	249	\$1,088.62	\$ 107,773.45	\$ 271,066.55
	8. Monofocal High Index Blanco o color	De 3.25 A 12.00	34	84	\$121.38	\$ 4,126.90	\$ 10,195.86
	9. Bifocal High Indes Flat Top Blanco o color	De 3.25 A 12.00	6	14	\$110.00	\$ 660.00	\$ 1,540.00
	10. Tratamiento antirreflejante (AR)	-	491	1228	\$511.12	\$ 250,960.26	\$ 627,656.21
	11. Rígidos o Duros/Gas Permeable	-	1	2	\$309.14	\$ 309.14	\$ 618.28
	12. Hidrofílicos o Blandos	-	11	27	\$372.67	\$ 4,099.40	\$ 10,062.16
Total			999	2,494		\$ 686,174.31	\$ 1,713,895.78

En términos de lo señalado en el artículo 55 del Reglamento, se llevó a cabo su rectificación sin que implique la modificación del precio unitario ofertado por el licitante Ópticas Devlyn, S.A. de C.V., quedando como a continuación se indica:

Corrección aritmética realizada por la Convocante:

PARTIDA	TIPO DE ANTEOJOS	DIOPTRIAS	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE	
			MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	1. Monofocal Policarbonato Blanco o color	De 0.25 A 12.00	139	347	\$802.24	\$ 111,511.36	\$ 278,377.28
	2. Monofocal CR-39 Fotocromático	De 0.25 A 8.00	128	321	\$816.47	\$ 104,508.16	\$ 262,086.87
	3. Bifocal Policarbonato Flat Top Blanco o color	De 0.25 A 12.00	6	14	\$1,063.02	\$ 6,378.12	\$ 14,882.28
	4. Bifocal Flat Top Cr-39 Fotocromático	De 0.25 A 8.00	6	14	\$1,093.36	\$ 6,560.16	\$ 15,307.04
	5. Bifocal Flat Top Policarbonato Fotocromático	De 8.25 A 12.00	6	15	\$1,499.22	\$ 8,995.32	\$ 22,488.30
	6. Progresivo CR-39 Blanco o color	De 0.25 A 10.00	72	179	\$1,115.17	\$ 80,292.24	\$ 199,615.43
	7.- Progresivo CR-39 Fotocromático	De 0.25 A 10.00	99	249	\$1,088.62	\$ 107,773.38	\$ 271,066.38
	8. Monofocal High Index Blanco o color	De 3.25 A 12.00	34	84	\$121.38	\$ 4,126.92	\$ 10,195.92
	9. Bifocal High Indes Flat Top Blanco o color	De 3.25 A 12.00	6	14	\$110.00	\$ 660.00	\$ 1,540.00
	10. Tratamiento antirreflejante (AR)	-	491	1228	\$511.12	\$ 250,959.92	\$ 627,655.36
	11. Rígidos o Duros/Gas Permeable	-	1	2	\$309.14	\$ 309.14	\$ 618.28
	12. Hidrofílicos o Blandos	-	11	27	\$372.67	\$ 4,099.37	\$ 10,062.09
Total			999	2,494		\$ 686,174.09	\$ 1,713,895.23





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

### Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTES DE ARMazón Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

No se omite mencionar, que el volumen mínimo y máximo de bienes es referencial solo para efectos de cotización y evaluación.

De la evaluación en comento, se determinó que la propuesta económica presentada por el licitante Ópticas Devlyn, S.A. de C.V. **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

#### II. LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se hace constar que no se desechó ninguna proposición.

#### III. LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la LAASSP, se señala a continuación la proposición que resultó solvente:

LICITANTE	PARTIDA
Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.	Única

7

#### IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II, y 49 de la LAASSP, 51 y 85 del Reglamento, así como el numeral 3.5 "Acto de fallo" de la Convocatoria, se **ADJUDICA** el contrato abierto por presupuesto para la adquisición de "Lentes de armazón y de contacto para trabajadores, hijos de trabajadores, jubilados y/o pensionados adscritos en nivel central para el ejercicio 2025", al licitante cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo siguiente:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTE DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

Licitante adjudicado: Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.

Domicilio: Miguel de Cervantes Saavedra número 31, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México.

El presupuesto que podrá ejercer el Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia del contrato abierto, de conformidad con el numeral 2.7 "Cantidades a Contratar" de la Convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional y en términos de los artículos 68 fracción I de la Ley y 85 del Reglamento, es el siguiente:

Partida Única	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
Importe antes de IVA	\$761,586.12	\$1,903,867.24
IVA (tasa del 16%)	\$121,853.78	\$304,618.76
Importe con IVA	\$883,439.90 (Ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 90/100 M.N.)	\$2,208,486.00 (Dos millones doscientos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior, considerando los precios unitarios de la propuesta económica del licitante, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, ya que **las cantidades de bienes sobre las cuales cotizó el licitante, son referenciales.**

**V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.**

Con base en lo señalado por los artículos 49 fracción VI y 67 de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma Compras MX el día 04 de septiembre de 2025, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 67 de la LAASSP.**

Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral **3.6 "Contrato"**



A



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

### Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTES DE ARMazón Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo 4.1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"** de la misma.

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables al licitante adjudicado, por no haber entregado de forma oportuna (dentro del plazo establecido) a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración del mismo, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes y se determine, en su caso, la sanción correspondiente. La Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

**Se reitera al licitante que resultó adjudicado, que para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en la misma liga; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial a la que se desea registrar.**

**Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.**

9

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT".

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (**divisible**) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTE DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente Fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 2 de junio de 2022, a continuación se enlista el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	OBJETO	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR120N01625-001-00	Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.	Única	Lentes de Armazón y de Contacto para trabajadores, hijos de trabajadores, jubilados y/o pensionados adscritos en Nivel Central	\$1,903,867.24	\$190,386.72

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025 para la adquisición de "Lentes de Armazón y de Contacto para trabajadores, hijos de trabajadores, jubilados y/o pensionados adscritos en Nivel Central", es a partir de la firma del instrumento jurídico y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por otra parte, se comunica al licitante adjudicado que en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo, deberá incorporar la información relativa al instrumento jurídico formalizado en el **Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)** en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>, lo anterior en términos del numeral 6.17 de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", así como el numeral 7.32 del "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", disponible para su consulta en la dirección electrónica





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

## Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTES DE ARMazón Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual\\_de\\_operacion\\_del\\_registro\\_de\\_proveedores\\_para\\_la\\_integridad\\_ante\\_el\\_imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" ambos Avisos publicados en el DOF el día 02 de diciembre de 2024.

### VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 49 fracción VII de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, el servidor público responsable de efectuar la evaluación técnica de la proposición presentada es el Lic. Asdrúbal Armando López Zepeda, Titular de la División de Servicios al Personal de Nivel Central, en su carácter de Área Técnica.

11

Por lo que respecta a las evaluaciones legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron elaboradas por el Mtro. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco, Coordinador Técnico A, y autorizadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, respectivamente, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

### VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura a la presente acta, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto manifestó lo siguiente:



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 60, penúltimo párrafo de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la Ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la LAASSP y 49 del RLAASSP, la presente acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las 17:30 horas del día 13 de agosto de 2025, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de 13 (trece) hojas y 2 (dos) anexos, consistentes en 4 hojas.





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025  
ADQUISICIÓN DE "LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE  
TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL  
EJERCICIO 2025.**

Por el IMSS.

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
Lic. Asdrúbal Armando López Zepeda	Titular de la División de Servicios al Personal de Nivel Central (Área Técnica)		
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Las firmas corresponden al Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE "LENTES DE ARMazón Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL" PARA EL EJERCICIO 2025

12 de agosto de 2025

PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA:		ÚNICA			
NO.	DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	ÓPTICAS DEVLIN, S.A. DE C.V.			
		NOMBRE DEL ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE / PRESENTÓ	NO CUMPLE / NO PRESENTÓ
1	Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 6 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica".	22698314_E_1_ACRED.pdf	1 de 2	CUMPLE	
2	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado Legal del licitante.	22698326_E_11_INE.pdf	1 de 2	PRESENTÓ	
3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para las partidas que ofrece y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el Anexo 7 "Escrito de nacionalidad mexicana" y Anexo 7 A "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.	22698329_E_12_REGLA_8.pdf 22698322_E_8_NACIONAL.pdf	1 de 1 1 de 1	CUMPLE	
4	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante, sus socios o asociados, no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 8 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP".	22698316_E_3_71_y_90.pdf	1 de 1	CUMPLE	
5	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 9 "Declaración de integridad".	22698318_E_4_INTEGRIDAD.pdf	1 de 1	CUMPLE	
6	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o Internacional, de conformidad con el Anexo 10 "Escrito de liberación de responsabilidad".	22698323_E_9_LIBERACION.pdf	1 de 1	PRESENTÓ	
7	Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 11 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPyME)".  En caso de que el licitante pertenezca al sector de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, deberán presentar el documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	22698330_E_13_MIPYME.pdf	1 de 1	CUMPLE (GRANDE)	
8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	22698324_E_10_VIRUS.pdf	1 de 1	PRESENTÓ	
9	En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4.1 y 4.1.1, inciso i, de la Convocatoria.	22698332_E_15_CONJUNTA.pdf	1 de 1	NO APLICA	

*[Handwritten signatures and marks]*

10	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene <b>información de carácter confidencial</b> o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y <b>Anexo 12 "Formato de información reservada y confidencial"</b> .	22698333_E_16_CONFIDENCIA L.pdf	1 de 1	PRESENTÓ
11	<b>Manifiesto</b> señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del <b>Protocolo de Actuación</b> en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, de acuerdo con el numeral 13 de la presente Convocatoria.	22698313_E_MANIFIESTO.pdf	1 de 1	CUMPLE
12	<b>Aviso de privacidad integral</b> de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el <b>Anexo 13 "Aviso de privacidad integral"</b> .	22698334_E_17_PRIVACIDAD.pdf	1 de 3	PRESENTÓ
13	<b>Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales</b> , del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de seguridad social (IMSS), así como de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación.	22696979_E_SAT_22_DE_JULIO.pdf 22709089_E_INF_1_AGOСТО.pdf 22709128_E_IMSS_1_AGOСТО.pdf	1 de 1 1 de 1 1 de 2	PRESENTÓ
14	<b>Escrito libre</b> , en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.	22698315_E_2_CORREO.pdf	1 de 1	PRESENTÓ
15	<b>Declaración de No Colusión</b> en términos de lo solicitado por la Autoridad de Competencia Económica, de conformidad con el <b>Anexo 14</b> .	22698339_E_23_NO_COLUSION.pdf	2 de 4	PRESENTÓ
16	<b>Manifestación</b> si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el <b>Anexo 15</b> .	22698340_E_24_SUBCONTRACION.pdf	1 de 2	PRESENTÓ
17	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, <b>Anexo 16</b> .	22698337_E_20_NO_DESEMPEÑO.pdf	1 de 1	CUMPLE
18	<b>Escrito</b> a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.	22698341_E_25_AUTORIZACION.pdf	1 de 2	PRESENTÓ
19	<b>Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS</b> o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS.	22709059_E_BUZON.pdf	1 de 2	PRESENTÓ
20	<b>Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo 17</b> .	22698320_E_6_VENTAJA.pdf	1 de 1	CUMPLE
21	<b>Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo 18</b>	22698321_E_7_SUBCONTRACION.pdf	1 de 1	CUMPLE
Resultado			CUMPLE	

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró  
  
**Mtro. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco**  
 N60 Coordinador Técnico A

Autorizó  
  
**Lic. Patricia Facio Juárez**  
 Titular de la División



**2025**  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

Durango 291, piso 5, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 2726-1700, www.imss.gob.mx



A



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Personal  
Coordinación de Gestión de Recursos Humanos  
División de Servicios al Personal de Nivel Central

Of. N° 09 E1 61 1A13/3820  
Ciudad de México, a 7 de agosto de 2025.

**Lic. Patricia Facio Juárez**

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos  
**Presente**

En atención al acto de Presentación y apertura de Proposiciones realizada con fecha 4 de los corrientes, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025 para la adquisición de Lentes de Armazón y de Contacto para trabajadores, hijos de trabajadores, jubilados y/o pensionados adscritos a Nivel Central para el ejercicio 2025.

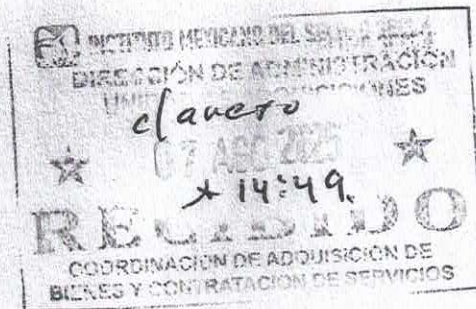
Al respecto, adjunto el resultado de la Evaluación Técnica correspondiente al proveedor Ópticas Devlyn, S.A. de C.V., para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Asdrúbal Armando López Zepeda**

Titular de la División de Servicios al Personal de Nivel Central



C.c.p.:

- C.P. Nallely Flores Yépez.- Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos. Presente. \*
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. \*
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. \*

(\*) Se envían copias a través de SICGC, mediante volante número 202500





Resultado de la Evaluación Técnica correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2025 para la adquisición de "Lentes de Armazón y de Contacto para trabajadores, hijos de trabajadores, jubilados y/o pensionados adscritos a Nivel Central para el ejercicio 2025".

Nombre, Razón o Denominación del Licitante: <b>Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.</b>				
Propuesta Técnica	Cumple	No cumple	Documentación	
			Técnica	Folio de requisito
1. Propuesta Técnica que contenga la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para lo cual podrá hacer uso del Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y Anexo 3.1.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso a	Nombre del archivo revisado "22698449_E_3_PT"  Folios: 001 - 007
2. Indicar en papel referentemente membretado en formato libre, la relación de las sucursales (no módulos) conforme a lo establecido en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO".	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso b	Nombre del archivo revisado "22698446_E_1_SUCURSALES"  Folio: 001
3. Aviso de funcionamiento vigente, expedido por la SSA, conforme al numeral IV. "LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES", del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso c	Nombre del archivo revisado "22698448_E_2_AVISO_FUNC"  Folios: 001 - 021
4. Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO".	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso d	Nombre del archivo revisado "22698451_E_4_CUMPLI"  Folio: 001
5. Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al numeral V. "FOLLETOS, CATALOGOS Y FOTOGRAFÍAS" del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso e	Nombre del archivo revisado "14921321_E_3_FOLLETOS_Y_CATALOGOS"  Folios: 001 - 100

Por lo antes mencionado, se determina que los bienes ofertados por el licitante **Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.** en la partida única, **son solventes desde el punto de vista técnico, ya que cumplen con lo solicitado en el numeral 4.1.2 de la Licitación, así como con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y con los requisitos establecidos en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.**

**Lic. Asdrúbal Armando Lopez Zepeda**  
Titular de la División de Servicios al Personal  
de Nivel Central



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena